

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Presidente y Miembros del Comité de Administración del
FONDO GANADERO
Asunción, Paraguay

Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del FONDO GANADERO al 31 de diciembre de 2009 que comprenden; el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, y el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha; así como sus correspondientes notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas. Los estados contables correspondientes al ejercicio anterior finalizados el 31 de diciembre de 2008, fueron auditados por otros profesionales independientes, y sobre los mismos han emitido una opinión con salvedades en fecha 23 de febrero de 2009.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del FONDO GANADERO es responsable de la preparación y presentación razonable de los referidos estados financieros de acuerdo con normas; reglamentaciones e instrucciones contables emitidas por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay; tal como se describe en la Nota B.2 a los estados financieros. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los mismos de forma tal que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la determinación de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor y Alcance

Nuestra responsabilidad como auditores independientes es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con los estándares de auditoría independiente establecidos en el "Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras", emitidas por la Superintendencia de Bancos. (Resolución N° 313/01) y con Normas de Auditoría Aceptadas en Paraguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos de auditoría para obtener evidencias acerca de los importes y las aseveraciones y revelaciones adecuadas efectuadas en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraudes o errores. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del sistema de control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Empresa, a fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la misma.

Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas; la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, y la evaluación de la correcta presentación de los mismos tomados en su conjunto. Consideramos que las evidencias de auditoria que hemos obtenido, son suficientes y apropiadas para sustentar, con una base razonable nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del FONDO GANADERO al 31 de diciembre de 2009; el resultado de sus operaciones, y las variaciones en sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas, reglamentaciones e instrucciones contables impartidas por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, tal como se menciona en la Nota B.2 a los estados financieros.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, informamos lo siguiente:

- a) El FONDO GANADERO mantiene sus registros contables de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 125/91 texto modificado por la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones;
- b) A la fecha del presente informe y considerando los límites de materialidad establecidos, el FONDO GANADERO ha provisionado sus obligaciones impositivas relacionadas con el año finalizado el 31 de diciembre de 2009;
- c) La Entidad ha dado formal cumplimiento a lo establecido en la Resolución General N° 20 y Resolución General N° 15 que reglamentan el Artículo 33° de la Ley N° 2421/04, no habiendo aspectos impositivos materiales que mencionar.


Walter E. Hermosa D.
Socio Principal
Matr. Prof. CCP N° C-78

PKF Controller Contadores & Auditores
Miembro de PKF International Limited
Matr. Prof. CCP N° F-26
Res. SB. SG. N° 74/2001

Asunción, Paraguay
12 de febrero de 2010